



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020250124900

Que mediante providencia calendada doce (12) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones y Cesantías y del Componente Complementario de Ahorro Individual **PORVENIR S.A. Contra La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bucaramanga y otros** radicado único No. **110010205000202501249000 resolvió:** “Concédate la impugnación presentada por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías y de Componente de Ahorro Individual Porvenir S.A. contra la sentencia proferida por esta Sala el 25 de junio de 2025, la cual declaró improcedente el amparo invocado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: MARIA PATRICIA RAMON ROJAS, YELITZA DE JESUS COHEN DIAZ a las demás partes e intervenientes dentro de la acción de los procesos radicados n.º **68001310500520230016300/01, 6800131050022022001300/01**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 14 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 14 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

Repú 
Julia Ines Carrero Baldion
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co